TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 329.168

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 9 de junio del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, piso 9 del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017 ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual"***, aprobado por Resolución 447 de fecha 8 de mayo de 2017, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas Licenciado **Juan Andrés Caceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martin Cubilla;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, el Licenciado **Milciades Martínez** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Baez;** el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz;** y el Embajador **José M. Martínez L.,** Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites.---

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 8 de junio del presente, en el cual consta que presento oferta la siguiente empresa:

1) ***TALLER RC de Crispín Ruffinelli***

Siguiendo con el análisis de la oferta presentada, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por el único oferente, el cual se detalla en el cuadro siguiente.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Taller RC de Crispín Ruffinelli
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas - **Vigencia hasta el 05-09-2017/ 5% del monto máximo de la oferta.**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	No Aplica
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas fisicas)	Cumple

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 329.168

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**
TALLER RC de Crispín Ruffinelli C.I. Nº 653.374 **No Registra Datos de que sea Funcionario Público.** **Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.** **<u>Conclusión</u>: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.**

Como se puede apreciar, el único oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio), para cuyo efecto se expone en el cuadro precedente, las propuesta económica presentada.

EMPRESA	*MONTO*
TALLER RC de Crispín Ruffinelli	**936.808.968.-**

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la oferta presentada por la Empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución.

Como se puede apreciar, la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, presenta la única oferta económica, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

TALLER RC de Crispín Ruffinelli	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 329.168

Organización de área del taller, El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 900 m2 de superficie de terreno de los cuales 750 m2 deberá ser de tinglado cerrado en los cuatro costados destinado exclusivamente a área de trabajo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, en 1 o 2 bloques contiguos no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales.	CUMPLE
El taller deberá contar con por lo menos (3) tres elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4000 Kg. Además deberá poseer (2) dos fosas bien equipadas y azulejadas, (una para auto y una para camión) manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	CUMPLE
Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Torno para realizar trabajos de tornería en Gral. Ej. (Reparación de cardanes, palieres, etc.) Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores Diésel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetro para realizar mediciones de compresión de motor.	CUMPLE
El taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado, banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores camón rail Diésel, equipos de alineación y balanceo computarizado, Equipo de alineación de faros portátil, Maquina ultrasonido para limpieza de componentes electrónicos de inyectores, 1 Analizador de gases de escape portátil.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad., indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.	CUMPLE
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	CUMPLE
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM.	NO CUMPLE
Copia de Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal.	NO CUMPLE
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico(solo rige para los situados en asunción)	NO APLICA
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	CUMPLE
Debe contar como mínimo con 2 mecánicos exclusivos en motores diésel, 1 electricista, 1 técnico en inyección electrónica Diésel, 3 mecánicos automotriz general, 1 técnico en autotronica los cuales deberán presentar sus respectivos certificados y/o títulos de instituciones educativas avaladas por el ministerio de Educación y cultura, SNPP, Ministerio de justicia y/o Ministerio del trabajo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 7 meses anteriores al acto de apertura.	NO CUMPLE
Equipamientos para trabajos especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) Un equipo de alineación y balanceo computarizado Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) Un analizador de gases de escape portátil	NO CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 329.168

EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA APROPIADA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CONTRATADAS, DICHA INFRAESTRUCTURA SERA VERIFICADA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DISCRIMINANDO EL AREA CUBIERTA Y PATIO	CUMPLE
EL LOCAL DEL TALLER DEBE ENCONTRARSE COMO MÁXIMO A 13 KM DE LA CONVOCANTE.	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE QUE ACEPTA Y ESTA DE ACUERDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE
Cumplimiento de Infraestructura – Maquinarias y Herramientas según lo solicitado en el PBC (ver Acta de Visita IN SITU)	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre la experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones al objeto del llamado o sea referente a Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de los años 2014-2015-2016, mínimamente 6 contratos dentro de los años establecidos, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento.	CUMPLE
Balances de los años 2014-2015-2016	CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	CUMPLE 5,00
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	CUMPLE 0,09
Capacidad Financiera: Rentabilidad (no deberá ser negativo)	CUMPLE 0,36

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, no cumple con alguno de los requerimientos legales requeridos, por lo que, mediante Nota Nº 132 de fecha 9 de junio del presente año, se ha solicitado la presentación de la documentación respectiva emplazándoles hasta las 15:00 horas del día 13 de junio del corriente, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma y arriman toda la documentación solicitada, las cuales obran en los archivos de esta Dirección. En cuanto al "Certificado de Origen Nacional" la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, no presenta por lo que no hace uso de la misma y como dicho documento no es motivo de descalificación, por lo que la firma de esta manera "*CUMPLE*" con todos los requisitos; Técnicos, Económicos y Legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos documentos obran en el archivo de esta Dirección.----------

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, cumple con todos los requerimientos económicos legales y técnicos, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada, califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación, por un monto máximo de guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000). y un monto mínimo de guaraníes trecientos millones (Gs. 300.000.000); para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites – Plurianual.----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual"**, a la siguiente firma:

- **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** por el monto máximo de Gs. **600.000.000.-** (Guaraníes Seiscientos millones), y por el monto mínimo de Gs. **300.000.000** (Guaraníes Trescientos millones).-

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES – PLURIANUAL" ID. Nº 329.168

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once treinta horas del 29 de junio del corriente.----------

Licenciado Juan Andres Caceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abogado Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Baez
Director Financiero

Embajador José M. Martínez L.
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites

Martín Cubilla
Director Administrativo

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

LCO Nº 1/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA CNDL"

PROVEEDOR: TALLER RC

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	2.074.689.172	483.206.428	4,29
2015	1.966.379.477	273.062.902	7,20
2016	2.193.306.021	625.482.613	3,51
PROMEDIO	**6.234.374.670**	**1.381.751.943**	**5,00**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	483.206.428	4.705.432.852	0,10
2015	273.062.902	5.266.985.122	0,05
2016	625.482.613	6.032.624.919	0,10
PROMEDIO	**1.381.751.943**	**16.005.042.893**	**0,09**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	1.537.449.332	2.366.307.369	0,65
2015	767.413.687	2.366.307.369	0,32
2016	283.788.243	2.366.307.369	0,12
PROMEDIO	**2.588.651.262**	**7.098.922.107**	**0,36**

OBSERVACIONES: ninguna